

RAD. 110013103004201900078

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
VEINTITRÉS (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone lo siguiente:

1.-ACEPTAR la sustitución del poder de la Dra. MECHTILD CORREDOR CARRASCO al Dr. **MIGUEL ANTONIO PEÑA PEÑA**, quien fungirá como apoderado del demandante en los términos y para los efectos del memorial arrimado.

2.- Previo a tener por contestada la demanda por el curador designado en auto de fecha 19 de enero de 2023 – pdf. 20- se le requiere para que informe la vía como se enteró de su nombramiento.

Por otro lado, el citado curador **deberá notificarse en forma personal**, toda vez que no es posible con la simple aceptación determinar si la contestación lo es o no en tiempo.

Cumplido lo anterior ingrese al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

